



Exp. Núm 15/2019

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO, EL DÍA 19 DE JULIO DE 2019.

ASISTENTES:

- D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández (Presidente)
- D^a. Beatriz Mejías Quintana
- D. Marcos Alejandro Rufo Torres
- D. José Manuel Moreno Pérez
- D^a. Lucía Del Pino Rodríguez Méndez
- D. Pedro Sánchez Vega
- D. Sergio Vega Almeida
- D. José Luis Araña Rodríguez

SECRETARIO GENERAL:

- D. Luis Alfonso Manero Torres


En el Salón de Juntas de las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, en Vecindario, siendo las 9:08 horas del día 19 de julio de 2019, se reúnen bajo la Presidencia del Alcalde, D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández, los Sres. Teniente de Alcalde, componentes de la Junta de Gobierno, citados anteriormente, y asistidos por el Secretario General, D. Luis Alfonso Manero Torres, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria y tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

Por la Presidencia se excusa la ausencia de D. Manuel Hernández Pérez.

La justificación del carácter extraordinario del primero ordinal viene motivada en que es la primera sesión que se celebra, tras la constitución de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Santa Lucía el pasado 15 de junio de 2019, como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

Respecto a la justificación del carácter extraordinario del segundo ordinal, viene motivada en el objetivo de formalizar la adhesión al Acuerdo Marco entre la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) para la distribución de créditos entre los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2016, a efectos de que los mismos puedan seguir dando continuidad a los programas que viene cofinanciando la Comunidad Autónoma de Canarias, en el ámbito de Infancia y Familia. Si bien dicho

Código Seguro de Verificación	IV6QSMH7FEMP7OOZYBHWLZX7N4	Fecha	22/07/2019 12:07:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QSMH7FEMP7OOZYBHWLZX7N4	Página	1/3



plazo de adhesión ya finalizó, con carácter previo a la fecha de finalización, se solicitó al Gobierno de Canarias la ampliación del mismo, lo cual consta en el expediente, quedando por tanto pendiente la incorporación del acuerdo del órgano competente a la mayor brevedad posible.

ORDEN DEL DÍA.

1.- CONSTITUCION DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Por la Presidencia se da cuenta que con motivo de la constitución del Ayuntamiento de Santa Lucía el pasado 15 de junio de 2019, se dictó Decreto de la Alcaldía Presidencia núm. 3887/2019, de fecha 24 de Junio actual, por el cual fueron nombrados los miembros que integran la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, cuya Presidencia ostenta este Alcalde, siendo los Sres/as. Concejales/as que se indican a continuación: D^a Beatriz Mejías Quintana, D. Marcos Alejandro Rufo Torres, D. Manuel Hernández Pérez, D. José Manuel Moreno Pérez, D^a Lucía Del Pino Rodríguez Méndez, D. Pedro Sánchez Vega, D. Sergio Vega Almeida y D. José Luis Araña Rodríguez; debiéndose constituir el órgano colegiado, a tenor de lo dispuesto en el 85 del Reglamento de Organización Municipal.

En virtud de lo cual se declara constituida la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Santa Lucía.


2.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO, SUSCRITO EL 30.04.2015 ENTRE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM) PARA LA DISTRUBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL EJERCICIO 2016 Y SIGUIENTES A EFECTOS DE QUE LOS MISMOS PUEDAN SEGUIR DANDO CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS QUE VIENEN FINANCIANDO LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN EL AMBITO DE INFANCIA Y FAMILIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Presidencia se expone el asunto epigrafiado

Vista la documentación obrante al expediente, y especialmente el Informe Propuesta suscrito el 3 de mayo de 2019 por la Jefatura de Servicio de Infancia y Familia con el conforme de la entonces Concejala Delegada de Acción Social.

Visto el informe favorable emitido el 13 de mayo de 2019 por la Jefa de Servicio de Subvenciones, obrante al expediente y cuyo tenor literal se tiene por reproducido a fin de evitar inútiles reiteraciones. Teniendo en cuenta el informe jurídico firmado electrónicamente el 22 de mayo del actual y de conformidad con el Informe-Propuesta de la Jefatura de Servicio de Infancia y Familia, firmado electrónicamente el 25 de junio

Código Seguro de Verificación	IV6QSMH7FEMP7OOZYBHWLZX7N4	Fecha	22/07/2019 12:07:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QSMH7FEMP7OOZYBHWLZX7N4	Página	2/3





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

del actual y visto el informe de 26 de junio del actual emitido por la Sra. Interventora General.

De acuerdo con los antecedentes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.-Suscribir el Protocolo Adicional suscrito el 04 de Abril de 2019 al Acuerdo Marco suscrito el 30 de Abril de 2015 entre la entonces Consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y la FECAM para la distribución de créditos entre los ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2016 y siguientes a efectos de que los mismos puedan seguir dando continuidad a los programas que vienen cofinanciando la Comunidad autónoma de Canarias en el ámbito de Infancia y Familia.

Segundo.-Aprobar y en consecuencia ratificar la distribución de créditos correspondientes al año 2019 que se acompaña al Anexo adjunto anterior Protocolo Adicional suscrito el 04 de Abril de 2019.

Tercero.-Facultar al Señor Alcalde-Presidente para suscribir cualquier documento a fin de llevar a efecto lo dispuesto en el referido Protocolo Adicional de 2019.

Cuarto.- Dar traslado, del acuerdo que en su caso se adopte, a la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias.

Finalizado el punto anterior, y antes de levantar la sesión, el Sr. Alcalde da cuenta de que en el día de hoy ha fallecido el funcionario de esta Administración, D. Pedro Henríquez, que fue durante muchos años Agente de la Policía Local, recordando su encomiable labor como Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento y la Junta de Gobierno acuerda trasladar el pésame a la familia.

FIN DE LA SESIÓN.- Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 18 minutos, de todo lo cual como Secretario General, doy fe.

En Santa Lucía, a fecha de firma electrónica

VºB
El Alcalde Presidente

El Secretario General

Fdo. Santiago Miguel Rodríguez Hernández

Fdo. Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro de Verificación	IV6QSMH7FEMP7OOZYBHWLZX7N4	Fecha	22/07/2019 12:07:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QSMH7FEMP7OOZYBHWLZX7N4	Página	3/3

